

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Jequetepeque

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°054-2025-MDJ/A



Jequetepeque, 27 de mayo de 2025

VISTA:

La Resolución Ministerial N°068-2025-TR y el Informe N°060-2025-MDJ/OGDIP de la Oficina General de Desarrollo Institucional y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N°30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N°012-2011-TR, se crea el Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú", con el objetivo de generar empleo temporal en la población en edad de trabajar a partir de 18 años, en situación de desempleo, subempleo, en condición de pobreza, pobreza extrema, o que enfrente especiales dificultades estructurales o coyunturales, afectada por crisis económicas y/o en situaciones de emergencias o desastres, personas con discapacidad, y las mujeres víctimas de toda forma o contexto de violencia, otorgándoseles a cambio un incentivo económico, en adelante el Programa;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000084-2025-MTPE/3/24.1, se aprueba el "Listado de los proyectos de inversión declarados Elegibles (PIR-03) de los Distritos Priorizados en el ámbito de la focalización geográfica aplicable al Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú" – 2025-I", del cual forman parte, ciento cuarenta y cuatro (144) proyectos de inversión, cuyo Aporte Total del Programa asciende a S/ 99,212,793,00 (NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES Y 00/100 SOLES) que podrán generar 6,560 (seis mil quinientos sesenta) empleos temporales;



E-mail: mjqtpq@hotmail.com
www.munijequetepeque.gob.pe



Calle San José 340
Plaza de Armas - Jequetepeque



T. 044 571002



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Jequetepeque

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

Que, mediante Resolución Ministerial N°068-2025-TR se aprueba la transferencia financiera del Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú" a favor de ciento cuarenta y cuatro (144) Gobiernos Locales, con quienes se han suscrito ciento cuarenta y cuatro (144) convenios con el objeto de financiar la ejecución de Proyectos de Inversión (PIR-03), en los distritos priorizados del ámbito de la focalización geográfica aplicable al Programa, por el importe total de S/ 99,212,793.00 (NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), conforme al Anexo que forma parte integrante de la Resolución Ministerial;

Que, el detalle de los recursos asociados a la transferencia financiera autorizada en el artículo 1° de la Resolución Ministerial N°068-2025-TR se encuentra en el Anexo "Relación de proyectos de inversión (PIR-03) de los Distritos priorizados del ámbito de la focalización geográfica aplicable al Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú" – 2025 – I", donde el Pliego 301173 Municipalidad Distrital de Jequetepeque, tiene autorizada una Transferencia Financiera por la suma de S/579,935.00 (QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO Y 00/100 SOLES) para la ejecución del Proyecto con CUI 2636863 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EN LA ALAMEDA NORTE DEL DISTRITO DE JEQUETEPEQUE DE LA PROVINCIA DE PACASMAYO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD";

Que, en concordancia con el numeral 18.2 del artículo 18° de la Directiva N°0001-2024-EF/50.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, los Pliegos que reciben las transferencias financieras, incorporan dichos recursos a través de un crédito suplementario en la meta presupuestaria para la cual fueron transferidas y en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, teniendo en cuenta además que el inciso c) del numeral 27.1 del artículo 27° de la mencionada Directiva indica que dicha incorporación se aprueba mediante Resolución de Alcaldía;

Que, de conformidad con el literal c) del numeral 27.1 del artículo 27° de la Directiva N°0001-2024-EF/50.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50° del Decreto Legislativo N°1440 y se aprueban por



E-mail: mjgtpq@hotmail.com
www.munijequetepeque.gob.pe



Calle San José 340
Plaza de Armas - Jequetepeque



T. 044 571002



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Jequetepeque

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

Resolución de Alcaldía, expresando el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por Decreto Supremo, o el dispositivo legal que sustenta la autorización por el cual no se encuentran comprendidos dentro de los referidos límites de incorporación;

Que, la incorporación de la transferencia financiera se encuentra exceptuada de los límites máximos establecidos a través del Decreto Supremo N°006-2025-EF, según lo indicado en su artículo 3° literal b) el cual precisa que no están considerados dentro de los límites la incorporación de mayores ingresos públicos autorizados en la Ley N°32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y en la Ley N°32186, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, así como las transferencias financieras que se encuentren autorizadas por norma con rango de Ley;

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:

APROBAR la Incorporación vía Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2025 de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque, Departamento de La Libertad, la transferencia financiera autorizada mediante Resolución Ministerial N°068-2025-TR por la suma de **S/579,935.00 (QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO Y 00/100 SOLES)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, para la ejecución del Proyecto con CUI 2636863 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN EN LA ALAMEDA NORTE DEL DISTRITO DE JEQUETEPEQUE DE LA PROVINCIA DE PACASMAYO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", de acuerdo al siguiente detalle:



E-mail: mjqtpq@hotmail.com
www.munijequetepeque.gob.pe



Calle San José 340
Plaza de Armas - Jequetepeque



T. 044 571002



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Jequetepeque

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

INGRESOS

En Soles

FTE. FT: 4 Donaciones y Transferencias	S/ 579,935.00
RUBRO: 13 Donaciones y Transferencias	S/ 579,935.00
GENERICA : 1.4 Donaciones y Transferencias	S/ 579,935.00
ESPECIFICA : 1.4.23.11 Del Gobierno Nacional	S/ 579,935.00

TOTAL, INGRESOS

S/ 579,935.00
=====

EGRESOS

En Soles

S. SEGUNDA : Instancias Descentralizadas	
PLIEGO : Municipalidad Distrital de Jequetepeque	
CATEG PTAL : 0073 Programa para la generación del empleo social	
Inclusivo – Trabaja Perú	S/ 579,935.00
ACTIVIDAD : 2636863 Mejoramiento del servicio de espacios públicos urbanos en la Alameda Norte del Distrito de Jequetepeque de la Provincia de Pacasmayo Departamento de La Libertad	S/ 579,935.00
CATEGORIA : 6 Gastos de capital	S/ 579,935.00
TIPO TRANS : 2 Gastos Presupuestarios	S/ 579,935.00
GENÉRICA : 2.6 Adquisición de activos no financieros	S/ 579,935.00
2.6.23.63 Costo de construcción por AD – Personal	S/ 151,812.00
2.6.23.64 Costo de construcción por AD – Bienes	S/ 249,220.00
2.6.23.65 Costo de construcción por AD – Servicios	S/ 166,903.00
2.6.81.43 Gasto por la contratación de servicios	S/ 12,000.00

TOTAL, PLIEGO

S/ 579,935.00
=====

ARTÍCULO SEGUNDO:

ENCARGAR a la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para



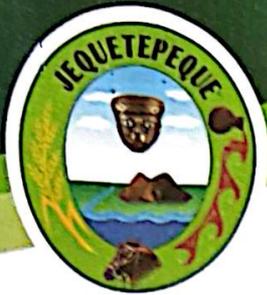
E-mail: mjqtpq@hotmail.com
www.munijequetepeque.gob.pe



Calle San José 340
Plaza de Armas - Jequetepeque



T. 044 571002



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Jequetepeque

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

Modificación Presupuestaria* que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO:

ENCARGAR, a la oficina de secretaria general, la distribución de la presente resolución, y la correspondiente notificación a las áreas pertinentes para su conocimiento y cumplimiento, conforme a Ley.

ARTICULO CUARTO:

ENCARGAR a la Secretaría General, la Publicación de la Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE
Ing Manuel Agustín Ruiz Paredes
ALCALDE



E-mail: mjqtpq@hotmail.com
www.munijequetepeque.gob.pe



Calle San José 340
Plaza de Armas - Jequetepeque



T. 044 571002